



55 8 -

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
USHUAIA, 1 8 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 276/2022, caratulado: “S/AGASAJO INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 525/2022, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la Compra Directa N° 55/2022 referente a la contratación de una cena institucional con motivo de la conmemoración del aniversario del Organismo, para un total de 110 (ciento diez) asistentes, a la firma Alma Emprendimientos Fueguinos SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 1.375.000,00 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

Que con fecha 04/11/2022 se emitió la Orden de Compra N° 61/2022, agregada a fojas 38/39.

Que la firma Emprendimientos Fueguinos SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00008-00000237, por la suma de \$ 1.375.000,00 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100) (v. f. 41).

Que a foja 42 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 43/44, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 3131/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 45.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 133/2022, obrante a foja 40.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

558 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la contratación de una cena institucional con motivo de la conmemoración del aniversario del Organismo, para un total de 110 (ciento diez) asistentes, adjudicada a la firma Alma Emprendimientos Fueguinos SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 1.375.000,00 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00008-00000237, por la suma de \$ 1.375.000,00 (pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 558 - /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia